

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 593-PCM-25	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	---------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DA DE BAJA Y SE MODIFICA RESPONSABLE PARA FIRMA DE CHEQUES CUENTA CORRIENTE BANCO PATAGONIA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 097-PCM-25.

Acta 1182/23, Sesión Ordinaria, jura de nuevas autoridades, para el período de gobierno 2023-2027.

Acta 2109/25, Sesión Ordinaria designación Asesora Letrada.

Resolución 555-PCM-2025

FUNDAMENTOS

Mediante resolución 555-PCM-2025, se designo a la Srta María José Medina para ocupar el cargo de Asesora Letrada del Concejo Municipal.

En virtud de ello, se deben realizar los trámites pertinentes para el cambio de responsable de la firma de cheques de la cuenta corriente del Banco Patagonia, dependiente del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1º) Se responsabilizan de la firma de cheques correspondientes a la cuenta corriente 255-90007548 del Banco Patagonia , dependiente del Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche:

Titulares:

- Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Raúl Del Río, DNI 18.864.0
- Secretaria Legislativa, Gisela Beatriz Negro, DNI 23.445.298.

Suplentes:

- Vicepresidenta 1º, Natalia Soledad Almonacid, DNI 32.574.693.
- Vicepresidenta 2º, Julieta Wallace, DNI 26.574.383.
- Asesora Letrada, María José Medina, DNI 29.692.421.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 593-PCM-25	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	---------------------------	--

Art. 2º) Se da de baja la firma Banco Patagonia a Fiorella Marina Scelatto, DNI 29.458.810.

Art. 3º) Se comunica la presente resolución al Banco Patagonia.

Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 24 de septiembre de 2025.
GRDR/GBN/cmf